MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº 006 -2025-GDSE-MDP/T

Pocollay, 09 ENE. 2025

VISTOS:

El informe N° 3235-2024-GDSE-GM/MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Social y Económico, informe N° 003-2025-GPPDO/MDP-T de fecha 03 de enero del 2025 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informe N° 008-2025-SGT-GAF/MDP-T de fecha 06 de enero del 2025 del Sub Gerente de Tesorería, informe N° 014-2025-GAF/MDP-T de fecha 06 de enero del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas, informe N° 017-2025-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 08 de enero del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Sub Numeral 2.6) del numeral 2) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.6. Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Que, mediante informe N° 3235-2024-GDSE-GM/MDP-T el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "VACACIONES ÚTILES POCOLLAY 2025", con un presupuesto de S/ 38,840.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 003-2025-GPPDO/MDP-T el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente año fiscal 2025, determinándose que a la fecha solo se cuenta con marco presupuestal disponible en el rubro de financiamiento: 08 – Impuestos Municipales, en ese sentido, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 38,840.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles), el cual está supeditado a la disponibilidad financiera de la entidad.

Que, mediante informe N° 008-2025-SGT-GAF/MDP-T el Sub Gerente de Tesorería, informa que, a la fecha, se cuenta con Disponibilidad Financiera en el Rubro 08, para la ejecución del Plan de Trabajo "VACACIONES ÚTILES POCOLLAY 2025".

Que, el Plan de Trabajo "VACACIONES ÚTILES POCOLLAY 2025", tiene como objetivos específicos: Contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Pocollay; promover la creación de espacios de interacción entre los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Pocollay; desarrollar habilidades y talentos de los niños, niñas y adolescentes de 05 a 17 años de edad, a través de talleres de oratoria y liderazgo; promover la salud corporal a través de la práctica de deportes; promover el arte a través de la marinera como una forma de expresión y de interacción social/identidad cultural.

Que, mediante informe N° 017-2025-PMGA-GAJ-MDP-T la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión procedente aprobar el Plan de Trabajo "VACACIONES ÚTILES POCOLLAY 2025", por el importe de S/ 38,840.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A-MDP/T, de fecha 11 de abril 2024, resuelve en el Artículo Quinto: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico del despacho de Alcaldía (...); por lo que podrá emitir los actos administrativos o de

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº 006 -2025-GDSE-MDP/T

administración interna correspondientes: 3.1. Aprobar los planes de Trabajo por las diversas actividades que son de su competencia.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO "VACACIONES ÚTILES POCOLLAY 2025"**, por el importe de S/ 38,840.00 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo a los argumentos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
LIC. JOSE LUIS CARRANZA ZAVALA
GERENTE

C.c. Archivo
GM
GDSE
GPPDO
SGT
GAF
GAJ
EFTIC